Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Antonio de Robles Jovecilla Alcalde mayor por Indisposicion del Mag.co Lic.do Dn Fran.co Calderon gov.or Dn Fran.co Escagedo Musso Muñoz Alferez mayor Dn Jph Ortega Espinosa = Dn Pedro Montero de Leon Don Esteban de Morales y Marmuz = Dn Dn Nav.o Jon.a Galindo = Don Gomes Sanchez Muñoz Dn Alo Consejero Marin y Dn Fran.co Juron de Cuniga y Loaysa Regidores Consejo Justicia y Regimiento de la Patron de la fabrica del templo de la Ss.ma Cruz dan su poder cumplido bastante como de dor se requiere a Balthasar de Soto Man.l de Soto Procuradores de la R.l Chan.a de Granada y a Juan Lorenzo residente en ella y a qualquiera Insolidum especialmente para que parezcan ante su Mag.d y S.res Presidente y oydores de la R.l Chancilleria de Granada y donde mas convenga y en razon de las Scripturas de compromisso otorgadas en onze de Diciembre de seis.o y setenta y quatro y veinte y siete de mayo de setenta y cinco para la particion de los bienes de Dn Gomes de Gadea Sahagun por Dn Ju.o Luis de Gadea y Mendoza y Da Ana Dorotea de Gadea y Mora su mug.r Dn Rodrigo Bonifacio Cavieno Melgarejo y Da Fran.ca Luisa de Gadea y Mora la suya en q se Impusieron dos mill Ducados de pena convencional aplicados p.a la fabrica del templo de la Ss.ma Cruz y parte obediente por mi.o y por averla Impugnado contra dho y apelado los dhos Don Ju.o Luis de Gadea y su mug.r incurrieron en la pena pidan se declare assi y q se executen sus bienes y en esta razon presenten Peticiones Scriptos Scripturas testigos provanzas y todo genero de prueba y achen y abonen hagan recusaciones juramentos